



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por JAIME DONADO MANOTAS, contra HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE DONADO COMAS Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, marzo 25 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACIÓN: 2.020-00322-00

DEMANDANTE: JAIME DONADO MANOTAS

DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE DONADO COMAS Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se evidencia que este estrado judicial mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2020, dispuso la notificación a través de emplazamiento a los Herederos indeterminados de JORGE ENRIQUE DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALFONSO CESAR DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALBERTO AURELIO DONADO COMAS, y demás PERSONAS INDETERMINADAS, sean emplazadas, en la forma indicada en el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020.

Ahora en virtud de que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se designará un curador ad litem, quien deberá representar a Herederos indeterminados de JORGE ENRIQUE DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALFONSO CESAR DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALBERTO AURELIO DONADO COMAS, y demás PERSONAS INDETERMINADAS, a quien se les fijará como gastos medio salario mínimo legal vigente, que serán sufragados por la parte demandante.

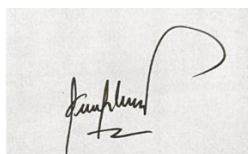
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad- Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como Curador Ad-litem a la Dra. NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.828.190 de Soledad Tarjeta Profesional No. 120.809 C.S.J., Teléfono 3156926928, correo electrónico neysamezquida@hotmail.com se localiza en la Calle 15 A No 18-02 Soledad. para que represente a Herederos indeterminados de JORGE ENRIQUE DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALFONSO CESAR DONADO COMAS, Herederos indeterminados de ALBERTO AURELIO DONADO COMAS, y demás PERSONAS INDETERMINADAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000,00), correspondiente a medio salario mínimo legal vigente, como lo estipula el artículo 364 del C.G.P., que serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d80f0d53eac493a10c308c3fe4ad534cb5f1b916ad7898170c82a0164b79c03**

Documento generado en 29/03/2022 05:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>